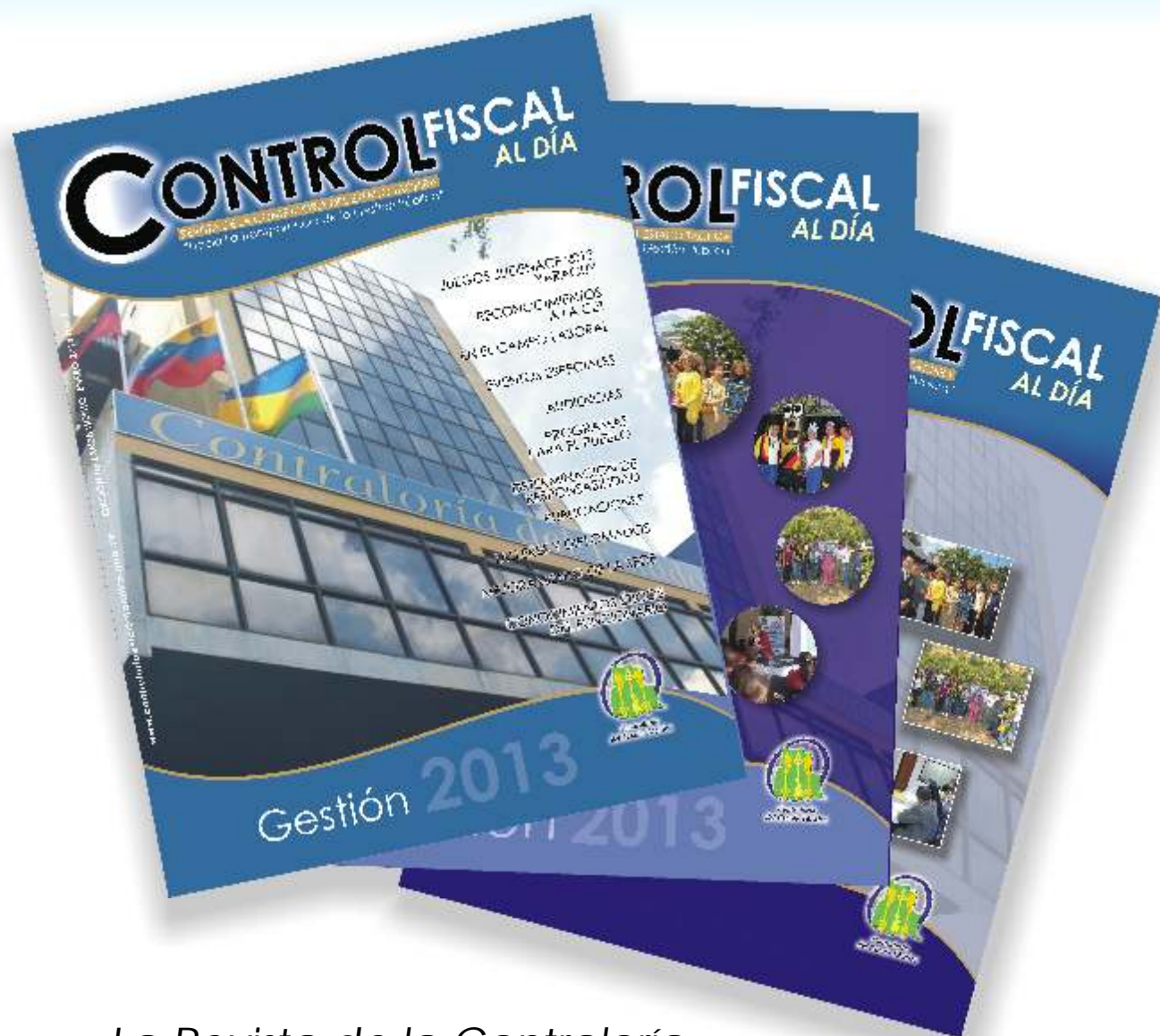


MUY PRONTO...

TU REVISTA CONTROL FISCAL AL DÍA



La Revista de la Contraloría
del Estado Táchira

La responsabilidad de asegurar la legalidad y transparencia de los actos de nuestra gestión

La Contralora del estado Táchira entregó informe de gestión 2013 ante la CGR



P-4

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La contralora del estado Táchira, Dra. Omaira Elena De León Osorio, presentó ante la Contralora General de la República (CGR) Dra. Adelina González, la gestión de la Contraloría del estado Táchira correspondiente al año 2013, motivado no sólo a la obligación legal de informar a la máxima autoridad del ente rector de control, sino fundamentalmente, por la responsabilidad de asegurar la legalidad y transparencia de los actos de nuestra gestión y enaltecer con ello los principios que deben guiar la rendición de cuentas de los funcionarios por los recursos públicos administrados.

Valores:
El Respeto

P-2

Efectuada
Audiencia Pública
a la ORIC-Tachira

P-3

“XVIII encuentro
de la Contraloría
con las comunidades
del Táchira”

P-6

Juramentados nuevos
Contralores de Guárico
y Municipio Guaicaipuro
del Edo. Miranda

P-7

CET realizó charla informativa sobre normas para la formación, rendición
y examen de la Cuenta de los órganos y entes del Poder Público del Táchira

La contraloría del estado Táchira, a través de la Dra. Omaira Elena De León Osorio, Contralora del Estado, organizó una charla informativa con el objeto de suministrar información detallada y aclarar inquietudes con respecto a la Formación y Rendición de la Cuenta.



P-5

Las escaleras de la vida...
Vivir de Corazón



MEJOR A PIE!

Dirección de Recursos Humanos

Usar las escaleras es una inversión en tu salud, ¡tu corazón te lo agradece!



Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona, entre los que se destaca en primer lugar el derecho a la vida, además de otros tan importantes como el derecho a disfrutar de su libertad, disponer de sus pertenencias o proteger su intimidad, por sólo citar algunos entre los muchos derechos sin los cuales es imposible vivir con orgullo y dignidad. El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes, hasta el que le debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales, a la memoria de los antepasados y a la patria en que nacimos. El respeto comienza en la misma persona, está basado en la percepción que ésta tenga sobre sí misma.

Tener un gran respeto por uno mismo conlleva tener un gran respeto hacia los demás. Reconocemos nuestros recíprocos derechos. Tu derecho a tener tu propio punto de vista, tu derecho a cambiar de opinión sin tener que dar explicaciones, tu derecho a crear un mundo propio en el que poder vivir. Respeto hacia los demás supone tener respeto por sus decisiones

y por sus sentimientos. Respetar las decisiones de los demás o sus sentimientos no significa que estemos de acuerdo ni que los compartamos, significa que aceptamos que la otra persona tiene derecho a tener sus propios sentimientos y a tomar sus propias decisiones, sean o no adecuadas para mí y sean o no iguales que los míos.

Para aplicar el valor del Respeto es imprescindible

- ★ Tratar a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados.
- ★ Valorar y proteger todo aquello que nos produzca admiración.

¿Qué nos impide tener respeto?

Los malos tratos y abusos sobre los demás.



La ausencia de principios como la amistad, la solidaridad, la igualdad, entre otros.



La falta de respeto es propia de las personas desconsideradas y egoístas, insensibles en alto grado al entorno social. Es tal su indiferencia o su ignorancia con respecto a quienes viven a su alrededor, que pasan por alto las más elementales normas de convivencia.

Juramentados contralores de Guárico y municipio Guaicaipuro del estado Miranda

Luis Román fue designado como Contralor Provisional del estado Guárico, mientras que Gricelda Pernalette como Contralora Municipal Interventora del municipio Guaicaipuro en el estado Bolivariano de Miranda

Cómo máxima autoridad del Sistema Nacional de Control Fiscal y con la competencia que le otorga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Contralora General (E), Adelina González, juramentó este miércoles al ciudadano Luis Román como nuevo Contralor Provisional del estado Guárico, y a la ciudadana Gricelda Pernalette como Contralora Municipal Interventora del municipio Guaicaipuro del estado Bolivariano de Miranda.

Ambos servidores públicos deberán ejercer las funciones de control que establece la Carta Magna, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como las normativas estatales, municipales y demás que le asignen a los órganos de control fiscal externo. Igualmente, deberán presentar mensualmente los informes de su gestión.

Luis Román, designado mediante la Resolución N° 01-00-00004, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.365 del 5 de marzo de 2014, prestaba labores de asesoría y docencia en el Instituto de Altos Estudios de la CGR, Cofae, y en la Escuela Nacional de Hacienda Pública; es jubilado del máximo órgano de control del país, con más de 34 años de servicio; y durante cinco años fue contralor del estado Portuguesa. Por su parte, Gricelda Pernalette, designada mediante la Resolución N° 01-00-000028, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.361 del 21 de febrero de este año, cuenta con más de 25 años de servicio en la administración pública, 14 de ellos en la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda. También se desempeñó como Contralora Municipal Interventora del municipio Acevedo, en dicha entidad.



Luis Román fue designado como Contralor Provisional del estado Guárico



Gricelda Pernalette como Contralora Municipal Interventora del municipio Guaicaipuro

Con la presencia de varios Consejos Comunales de la ciudad de San Cristóbal CET organizó el “XVIII Encuentro de la Contraloría con las Comunidades del Táchira”



Siguiendo con el programa de “Fortalecimiento del Poder Popular” ideado por la Dra. Omaira De León Osorio e impulsado por la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana, se realizó el “XVIII Encuentro de la Contraloría con las Comunidades del Táchira”, con la finalidad de orientar a los Consejos Comunales en los diferentes procedimientos y actuaciones, en el manejo y administración de los recursos otorgados por el Estado.



“este encuentro tiene como objetivo fundamental fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la administración pública”

El encuentro comenzó con las palabras a cargo de la Contralora del estado Táchira quien expresó: “este encuentro tiene como objetivo fundamental fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la administración pública... hoy en día está establecido como un principio de la gestión de la administración pública la denuncia y ustedes tienen el deber de denunciar los hechos irregulares y ejercer la contraloría social”.

Las ponencias del evento estuvieron a cargo de la Abg. Julirosses Márquez, la Lcda. Sara

Velasco y el Ing. Armando Guerrero, adscritos a la Oficina de Atención al Público y Participación Ciudadana de la Dirección General de la CET, los cuales expusieron los temas de Orientación y Rendición de Cuentas, Contraloría Social y la Denuncia, Ley de Contrataciones Públicas y Control de Obras.

Los Consejos Comunales presentes en la actividad fueron: Barrio Monseñor Ramírez, Barrio 8 de Diciembre, Pro Patria, Cuesta los Colorados, Inces Industrial y Barrio Las

Margaritas, de la ciudad de San Cristóbal. Al finalizar la actividad los representantes de cada Consejo Comunal presentes en el encuentro, recibieron un certificado de asistencia y quedaron con el compromiso de ser multiplicadores de la información recibida, que ayudará a sus comunidades actuar correctamente en la administración y control de los recursos otorgados por el Estado, evitando así la determinación de responsabilidades o acciones legales a nivel administrativo, civil o penal.

Editorial

La violencia irracional genera la destrucción del patrimonio público

La contralora del estado Táchira hace un llamado a la reconciliación y a la paz

La Contraloría del estado Táchira, como órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, ejecuta eficazmente sus funciones, ya que se diseñan e implementan todas las políticas, planes, normas y procedimientos necesarios para vigilar el uso de los órganos y entes sujetos a control. Éste órgano contralor promueve la eficacia, eficiencia, calidad de las operaciones y a su vez establece responsabilidades cuando existen irregularidades relacionadas con la gestión pública de tales organismos.

Las actuaciones de la Contraloría siempre están enmarcadas dentro de los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Estratégico, procurando que cada uno de los pasos dados nos encamine hacia el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de este órgano de control fiscal.

Siempre garantizamos que la ciudadanía vea satisfechas sus demandas a través de una gestión transparente en los órganos y entes que administran los recursos del Estado y que tienen la obligación de atender de manera oportuna a través de sus diversos campos de acción las necesidades de la sociedad.



Dra. Omaira De León Osorio
Contralora del Estado Táchira

Determinación de responsabilidades administrativa

CET Realizó audiencia a la Oficina Regional de Información y Comunicación

La Contraloría del Estado Táchira, llevó a cabo los procedimientos determinados por la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal para establecer la determinación de responsabilidad administrativa en el caso (ORIC) a través de la Dirección de Determinación de Responsabilidades.

El pasado miércoles 19 de marzo de 2014, se realizó en el salón de Usos Múltiples de la Contraloría del estado Táchira, la audiencia pública prevista en el expediente N° DDR- RA-11-13, en la causa “auditoría administrativa presupuestaria efectuada a la Oficina Regional de Información y Comunicación del Ejecutivo del estado Táchira, correspondiente al periodo 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2011.

La Dirección de Determinación de Responsabilidades de la CET, declaró



responsabilidad administrativa a los imputados por haber incurrido en supuestos generadores de responsabilidad. Por lo cual, la declaratoria de responsabilidad administrativa lleva consigo una multa, la cual oscilará

entre 100 y 1000 unidades tributarias de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Producción Editorial

Dra. Omaira De León Osorio
Contralora del Estado Táchira

Producción General
Lcda. Zully Valecillos

División de Imagen Corporativa
y Eventos Especiales CET

Periodistas
Lcda. Gabriela Gómez
Lcdo. Richard Jaimes

www.contraloriaestadotachira.gob.ve
 @CETachira

Diseño Gráfico
Juan Carlos Mora

Fotografía
Jairo Cruz

La responsabilidad de asegurar la legalidad y transparencia de los actos de nuestra gestión

La Contralora del estado Táchira entregó informe de gestión 2013 ante la Contraloría General de la República

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La contralora del estado Táchira, Dra. Omaira Elena De León Osorio, presentó ante la Contralora General de la República (CGR) Dra. Adelina González, la gestión de la Contraloría del estado Táchira correspondiente al año 2013, motivado no sólo a la obligación legal de informar a la máxima autoridad del ente rector de control, sino fundamentalmente, por la responsabilidad de asegurar la legalidad y transparencia de los actos de nuestra gestión y enaltecer con ello los principios que deben guiar la rendición de cuentas de los funcionarios por los recursos públicos administrados.



El informe de gestión presentó los resultados de las principales acciones y actuaciones fiscales, realizadas durante el ejercicio fiscal 2013, es decir, un balance cuantitativo y cualitativo de la labor de control en sus diferentes modalidades. Donde se dejar ver de forma clara los logros más relevantes de los procesos de apoyo del órgano contralor, los cuales revisten igualmente gran importancia pues sin ellos no sería posible el desarrollo de los procesos medulares. Asimismo, el informe refleja las observaciones más relevantes derivadas de los exámenes y análisis

realizados, así como, las recomendaciones a las máximas autoridades de los entes auditados para la mejora de la gestión pública.

Es importante señalar que la Contraloría del estado Táchira cierra con gran satisfacción pues

se ha dado cumplimiento cabal a las metas establecidas en el Plan Operativo de año, lo cual es prueba del firme propósito que tiene este órgano de control fiscal en su lucha incesante contra el flagelo de la corrupción en la administración pública.



Verificación de la formación de la Cuenta

CET realizó charla informativa sobre normas para la formación, rendición y examen de la Cuenta de los órganos y entes del Poder Público del Táchira



La contraloría del estado Táchira, a través de la Dra. Omaira Elena De León Osorio, Contralora del Estado, organizó una charla informativa con el objeto de suministrar información detallada y aclarar inquietudes con respecto a la Formación y Rendición de la Cuenta.



Es importante destacar que durante el mes de marzo, los equipos auditores de la Contraloría del estado Táchira, estarán en los organismos verificando la correcta formación de la Cuenta, conforme a la documentación establecida en el artículo 35 de la de mencionada resolución.

La Dra. Omaira De León expuso: “de estar correcta la Cuenta, la Contraloría emite la Constancia de Rendición; en caso contrario se levantara un acta en la cual se le indica al organismo las observaciones otorgándoles un lapso de 10 días hábiles para que las mismas sean subsanadas”.

De igual forma, De León declaró: De no estar Rendida la Cuenta, que la Cuenta no sea rendida en la debida oportunidad, sin justificación o sea presentada reiteradamente incorrecta, constituyen causales de responsabilidad administrativa” en cuyos casos no se podrá otorgar el fenecimiento de la misma.

La actividad estuvo dirigida a la Administración Central, Descentralizada y Consejo Legislativo, ya que ellos deben tener formada la Cuenta del ejercicio fiscal 2013 conforme a la Resolución N° 004 de fecha 02 de enero de 2014, emanada de esta Contraloría.